

14 e.2 APROBACION DEL PROGRAMA DE AHORRO

Con base en el artículo 31 fracción IX del PEF 2006, se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno el programa de ahorro de este Instituto.

PROGRAMA PARA FOMENTAR EL AHORRO EJERCICIO 2006

Atendiendo el Capítulo II, Artículo 31 del Decreto de Presupuesto de la Federación 2006, referente a las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, el Instituto puso en marcha desde el año 2000 la “**Campaña Permanente de Ahorro**”, con la finalidad de conminar tanto a Funcionarios, trabajadores, investigadores y estudiantes para que colaboren haciendo uso racional de nuestros recursos, misma que se refuerza para el ejercicio 2006.

Esta importante campaña consiste en que toda la comunidad del Instituto esté consciente de que es absolutamente necesario optimizar nuestros recursos naturales y de apoyo, para lo cual se colocaron letreros en lugares visibles, en los que se les invita a colaborar apagando las luces de los espacios que no se estén ocupando, asimismo al salir de los baños; Se fomenta el uso de medios electrónicos para comunicación y envío de información, así como promover que los materiales de reproducción sean recirculados entre los estudiantes para evitar el fotocopiar varias veces los mismos materiales, se cuenta con un sistema de restricción de llamadas a través del conmutador con códigos personales, por mencionar algunas de medidas importantes de esta campaña.

A continuación se presenta la justificación por rubro de los gastos objeto de este programa con su estimado para el ejercicio 2006. Es importante destacar que para la programación de estos gastos se consideró como antecedente el comportamiento de estos conceptos en ejercicios anteriores, sin dejar de tomar en cuenta que año como año existen incrementos en los precios oficiales de algunos servicios, así como el incremento en el número de usuarios y necesidades de áreas nuevas.

COMBUSTIBLES

En este rubro se tiene contemplado generar una erogación que ascenderá aproximadamente a \$1,629.0 miles de pesos, a lo largo del año, a efecto de atender las necesidades Institucionales como son viajes a la Ciudad de México, que se derivan de entrega-recepción de información y de bienes, asistencia de los investigadores a congresos y seminarios, celebración de reuniones de funcionarios del Instituto con otras dependencias, así como para atender compromisos que se despenden del proceso de vinculación con diversas instituciones del sector productivo, buscando concretar proyectos a desarrollar por el Instituto, en el mismo sentido, se atienden reuniones para celebrar convenios de

colaboración con diversas instituciones de educación superior. No se puede dejar de mencionar los compromisos correspondientes al desarrollo del Proyecto Gran Telescopio Milimétrico y los que impliquen el traslado de investigadores visitantes, congresistas, etc., con motivo de los eventos que promoverá el Instituto a lo largo del año. En este rubro se pretende ahorrar un importe de \$120.0 miles.

SERVICIO TELEFONICO

En este renglón se presupone una erogación de aproximadamente \$2,389.0 miles de pesos, en el que se contempla una proyección tentativa de los incrementos que sufrirá este servicio en el contexto nacional, además de que conforme a las metas y objetivos institucionales, se incrementará la intercomunicación con diversas instancias del ámbito local, nacional e internacional, relacionadas con los campos del conocimiento que cultiva el INAOE. Con relación a las acciones implementadas se pretende ahorrar un importe de \$ 125.0 miles.

ENERGIA ELECTRICA

Este rubro, al igual que los anteriores, no está exento de constantes incrementos, si se toma como base que a lo largo del año aumentaron significativamente los espacios objeto de iluminación; concretamente el laboratorio de Microelectrónica, laboratorios para atender los proyectos del convenio con la Secretaría de Marina y otros proyectos especiales, por lo tanto, el gasto programado para cubrir las necesidades de este concepto, para el presente ejercicio es de \$2,500.0 miles de pesos aproximadamente. No obstante, se reforzará al máximo la "Campaña Permanente de Ahorro" para que los gastos en servicios no impacten considerablemente nuestro presupuesto, debido a estas acciones se pretende ahorrar un importe de \$110.0 miles

MATERIAL DE IMPRESIÓN

Considerando el gasto de años anteriores en este rubro, para el presente ejercicio, se tiene programado erogar aproximadamente \$1,969.2 miles de pesos, para cubrir las necesidades relativas a este concepto. Es importante destacar que dentro de las metas y objetivos institucionales se encuentra el continuar con el impulso del desarrollo de proyectos externos con diversos sectores del país, para lo cual será necesario realizar un esfuerzo en el sentido de incrementar la difusión del Instituto y lo que en él se realiza; todo ello redundará en un gasto dentro de este renglón, buscando en un futuro obtener beneficios al atraer proyectos externos. Por otra parte, la matrícula de estudiantes y la plantilla de investigadores que se tiene registrada para el presente ejercicio, requerirá necesariamente de la reproducción de material de apoyo para el desarrollo de los cursos, con todas estas acciones se pretende ahorrar un importe de \$ 98.4 miles.

ESPACIOS FISICOS

El INAOE, partiendo de la dimensión de sus espacios físicos, se ha preocupado por una utilización racional de las áreas; sustentándose en estudios de distribución del espacio a efecto de lograr una ubicación del mobiliario, equipo y del personal acorde a las necesidades de operación. a efecto de permitir que el personal desarrolle sus actividades en condiciones adecuadas, lo que repercutirá directamente en la productividad y en la actitud positiva del personal hacia el trabajo.

INVENTARIOS

Se continuará trabajando en la identificación de existencias reales de bienes institucionales y de su situación; aspecto que redundará en un apoyo para la planeación de las adquisiciones y con ello evitar incurrir tanto en duplicidades como en compras innecesarias. Aunado a ello, en los casos en que se considere necesario, se actuará conforme a lo estipulado en la normatividad que regula la desincorporación de bienes, enajenación, baja y destino final de bienes muebles, todo con el fin de que las existencias y adquisiciones reales guarden una plena congruencia con las necesidades institucionales.